

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIAL

Para: Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 08.

De: Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 08.

Asunto: Informe que rinde el consejero presidente de este consejo distrital electoral sobre el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que determina la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco.

INFORME

Antecedentes

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo EPC ACG 086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017 2018.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo EPC ACG 087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017 2018.
3. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017 2018.
4. El trece de enero de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo EPC ACG 005/2018, determinó la integración y domicilios sede de los veinte Consejos Distritales Electorales Locales para el Proceso Electoral Concurrente 2017 2018.
5. El veintiséis de abril de dos mil dieciocho, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo EPC ACG 107/2018, determinó la integración y



CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 08
PRESIDENCIA

domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017 2018.

Desarrollo

Me permito informar a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 08 que el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica EPC ACG 107/2018, designó a las consejeras y consejeros presidentes municipales electorales y a las consejeras y consejeros electorales que integrarán los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017 2018.

Asimismo, se aprobaron los domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017 2018.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción X del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Licenciado **OMAR DAV D MEZA CANALES.**
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 08.